



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 3 de mayo y el 3 de julio de 2024 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa por suministro de agua.

La cobranza se realizará respecto de los ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las Oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva y Banco Santander. A estos efectos, se enviará a los contribuyentes que no hayan domiciliado el pago, un documento para efectuar el ingreso en período voluntario.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es/>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día 5 de junio de 2024.

Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del período voluntario de pago tendrán efectos en el ejercicio siguiente.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 29 de abril de 2024.

El presidente,
Borja Suárez Pedrosa

* * *



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

AGUILAR DE BUREBA	2024
ALBILLOS	2024
ALCOCERO DE MOLA	2024
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2024
ALTOS, LOS	2024
ANGUIX	2024
ARAUZO DE TORRE	2023
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	2023
ARLANZON	2024
ARRAYA DE OCA	2024
AUSINES, LOS	2023
AVELLANOSA DE MUÑO	2024
BAHABON DE ESGUEVA	2024
BALBASES, LOS	2023
BAÑOS DE VALDEARADOS	2024
BARBADILLO DE HERREROS	2024
BARBADILLO DEL MERCADO	2024
BARBADILLO DEL PEZ	2024
BARRIOS DE COLINA	2024
BARRIOS DE MUÑO	2024
BASCONCILLOS DEL TOZO	2024
BASCUÑANA	2024
BELBIMBRE	2024
BERBERANA	2024
BUSTO DE BUREBA	2024
CABAÑES DE ESGUEVA	2024
CABEZON DE LA SIERRA	2024
CANICOSA DE LA SIERRA	2024
CARAZO	2024
CARCEDO DE BURGOS	2024
CARDEÑUELA RIO PICO	2024
CASCAJARES DE BUREBA	2024
CASCAJARES DE LA SIERRA	2024
CASTELLANOS DE CASTRO	2024
CASTIL DE LENCES	2024
CASTRILLO DE LA REINA	2021
CASTRILLO DEL VAL	2024
CASTROJERIZ	2024
CAVIA	2024
CAYUELA	2024
CEBRECOS	2024
CELADA DEL CAMINO	2024



CEREZO DE RIO TIRON	2024
CERRATON DE JUARROS	2024
CILLAPERLATA	2024
CILLERUELO DE ABAJO	2023
CILLERUELO DE ARRIBA	2024
CIRUELOS DE CERVERA	2024
COGOLLOS	2024
CONTRERAS	2024
COVARRUBIAS	2024
CUBILLO DEL CAMPO	2024
CUEVA DE ROA, LA	2024
EZQUERRA	2024
FONTIOSO	2024
FRANDOVINEZ	2023
FRESNEDA DE LA SIERRA	2024
FRESNEÑA	2024
FUENTELCESPED	2024
FUENTELISENDO	2024
FUENTEMOLINOS	2024
GALBARROS	2024
GALLEGA, LA	2024
GRIJALBA	2024
GRISALEÑA	2024
GUMIEL DEL MERCADO	2020
HACINAS	2024
HAZA	2024
HONTANAS	2024
HONTORIA DE LA CANTERA	2024
HONTORIA DEL PINAR	2024
HORMAZAS, LAS	2024
HORNILLOS DEL CAMINO	2024
HUERMECES	2024
HUERTA DE ARRIBA	2024
HUMADA	2024
HURONES	2024
IBEAS DE JUARROS	2024
IBRILLOS	2024
IGLESIARRUBIA	2024
ISAR	2024
ITERO DEL CASTILLO	2024
JARAMILLO DE LA FUENTE	2024
JUNTA TRASLALOMA	2024
JUNTA VILLALBA DE LOSA	2024



JURISDICCION DE LARA	2024
MADRIGAL DEL MONTE	2024
MADRIGALEJO DEL MONTE	2023
MAHAMUD	2024
MAMBRILLAS DE CASTREJON	2024
MAMOLAR	2024
MANC. DESFILADERO BUREBA	2024
MANC. NOROESTE DE BURGOS	2024
MANC. OÑA BUREBA CADERECHAS	2024
MAZUELA	2024
MECERREYES	2024
MEDINA DE POMAR	1.º trimestre 2024
MELGAR DE FERNAMENTAL	2024
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2024
MERINDAD DE MONTIJA	2024
MERINDAD RIO UBIERNA	2024
MODUBAR DE LA CUESTA	2024
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2024
MONASTERIO DE LA SIERRA	2022/2023/2024
MONASTERIO DE RODILLA	2024
MONTORIO	2024
NAVA DE ROA	2024
NEBREDA	2024
OLMEDILLO DE ROA	2024
OLMILLOS DE MUÑO	2024
OQUILLAS	2.º semestre 2023
ORBANEJA RIO PICO	2024
PADILLA DE ABAJO	2023
PALACIOS DE BENAVER	2024
PALACIOS DE RIO PISUERGA	2024
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2024
PALAZUELOS DE MUÑO	2024
PAMPLIEGA	2024
PEDROSA DEL PRINCIPE	2024
PEDROSA RIO URBEL	2024
PEÑARANDA DE DUERO	2024
PERAL DE ARLANZA	2024
PINEDA DE LA SIERRA	2024
PINEDA TRASMONTE	2024
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2024
PINILLA DE LOS MOROS	2024
PINILLA TRASMONTE	2024
POZA DE LA SAL	2023



PRADANOS DE BUREBA	2024
PRESENCIO	2024
PUENTEDURA	2024
QUINTANA DEL PIDIO	2.º semestre 2023
QUINTANABUREBA	2024
QUINTANAELEZ	2024
QUINTANAORTUÑO	2024
QUINTANAPALLA	2024
QUINTANAR DE LA SIERRA	2024
QUINTANAVIDES	2024
QUINTANILLA DE LA MATA	2024
QUINTANILLA DEL COCO	2024
QUINTANILLA TORDUELES	2023
QUINTANILLAS, LAS	2024
RABANERA DEL PINAR	2024
RABE DE LAS CALZADAS	2022
REBOLLEDO DE LA TORRE	2024
REGUMIEL DE LA SIERRA	2024
RETUERTA	2024
REVILLA DEL CAMPO	2024
REVILLA VALLEJERA	2023
REVILLA Y AHEDO, LA	2024
REVILLARRUZ	2024
RIOCABADO DE LA SIERRA	2024
ROA DE DUERO	2.º semestre 2023
RUBENA	2024
SALDAÑA DE BURGOS	2024
SAN ADRIAN DE JUARROS	2024
SAN MAMES DE BURGOS	2024
SAN MARTIN DE RUBIALES	2023
SAN VICENTE DEL VALLE	2024
SANTA CECILIA	2024
SANTA CRUZ VALLE URBION	2024
SANTA INES	2023
SANTA MARIA DEL INVIERNO	2024
SANTA MARIA MERCADILLO	2024
SANTA OLALLA DE BUREBA	2024
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	2024
SANTIBAÑEZ DEL VAL	2024
SANTO DOMINGO DE SILOS	2024
SARGENTES DE LA LORA	2024
SARRACIN	2024
SASAMON	2024



SOLARANA	2023
SORDILLOS	2024
SOTRAGERO	2024
TAMARON	2024
TAÑABUEYES	2024
TARDAJOS	2023
TEJADA	2024
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2024
TOBAR	2024
TORRECILLA DEL MONTE	2023
TORRELARA	2023
TORTOLES DE ESGUEVA	2024
TRESPADERNE	2024
TUBILLA DEL AGUA	2024
TUBILLA DEL LAGO	2024
URBEL DEL CASTILLO	2024
VALDEANDE	2024
VALDEZATE	2024
VALDORROS	2024
VALLE DE LAS NAVAS	2024
VALLE DE LOSA	2024
VALLE DE MENA	2024
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2024
VALLE DE VALDELAGUNA	2024
VALLE DE ZAMANZAS	2024
VALLEJERA	2024
VALLES DE PALENZUELA	2024
VALMALA	2024
VID Y BARRIOS	2024
VILEÑA	2024
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2024
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	2024
VILLAFRUJELA	2024
VILLAGALIJO	2024
VILLALBA DE DUERO	2024
VILLALBILLA DE GUMIEL	2024
VILLALDEMIRO	2024
VILLALMANZO	2024
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2024
VILLAMEDIANILLA	2024
VILLAMIEL DE LA SIERRA	2024
VILLANGOMEZ	2024
VILLANUEVA MATAMALA	2023



VILLAGORRI	2024
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	2024
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2024
VILLARCAYO	1.º trimestre 2024
VILLARIEZO	2024
VILLASANDINO	2024
VILLASUR DE HERREROS	2024
VILLAVERDE DEL MONTE	2024
VILLAVERDE MOGINA	2024
VILLAYERNO MORQUILLAS	2024
VILLAZOPEQUE	2024
VILLEGAS	2024
VILORIA DE RIOJA	2024
VILVIESTRE DEL PINAR	2024
ZAEL	2023

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

BUGEDO	2.º semestre 2023
CANICOSA DE LA SIERRA	2023
CASTRECIAS	4.º trimestre 2023 y 1.º trimestre 2024
CASTRILLO DE LA REINA	2021
CUBILLO DEL BUTRON	1.º trimestre 2024
HACINAS	2.º semestre 2023
HUMIENTA	2023
JURISDICCION DE LARA	2024
LASTRAS DE TEZA	2023
MANC. DESFILADERO BUREBA	2.º semestre 2023
MANSILLA DE BURGOS	2.º semestre 2023
MERINDAD DE RIO UBIERNA	1.º trimestre 2024
MONASTERIO DE RODILLA	2024
OLMILLOS DE SASAMON	2023
PERAL DE ARLANZA	2024
QUECEDO	2023
ROA DE DUERO	2.º semestre 2023
SAN LLORENTE DE LOSA	2023
SAN MAMES DE BURGOS	1.º semestre 2023
SANTA INES	2023
SANTA MARIA MERCADILLO	2024
TEZA DE LOSA	2023
TUBILLA DEL LAGO	2024
VALDEANDE	2024
VALLE DE SANTIBAÑEZ	2023
VILLALBILLA DE GUMIEL	2024
VILLALMANZO	2023
VILLARCAYO	1.º trimestre 2024
VILLAVERDE DEL MONTE	2023
ZAEL	2023

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de aguas y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.